CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
18860 - RU 2029572
03 SEPTIEMBRE 2025 11:20 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCION DE SALUDO

La señora Congresista de la República, **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, en su calidad de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en ejercicio que le confiere la Constitución y el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 2 de setiembre de 2010, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley 29571, normativa fundamental que ha sentado las bases para la protección de los derechos de los consumidores en el Perú, promoviendo un mercado justo, transparente, equitativo y responsable.

Que, el Código ha permitido garantizar relaciones comerciales justas, transparentes y responsables, promoviendo la igualdad y la defensa efectiva de los usuarios en todo el territorio nacional. Cabe destacar el esfuerzo legislativo, técnico y social que permitió superar innumerables retos para contar con una normativa robusta y adaptada a las necesidades de una sociedad en constante cambio.

Que, a lo largo de estos 15 años, el Código ha representado un importante avance en la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores, regulando las relaciones entre proveedores y consumidores y estableciendo mecanismos claros para la protección, promoción y vigilancia de estos derechos.

Que, el Congreso de la República reafirma su compromiso en seguir impulsando políticas y normativas que fortalezcan la protección al consumidor, contribuyendo así al bienestar y desarrollo sostenible del país y a su vez fomentar la cultura del consumo responsable y la protección efectiva de los consumidores en todas nuestras acciones y políticas.

Que, resulta oportuno y justo resaltar la trascendencia de esta ley y felicitar a todas las entidades, instituciones y profesionales que han contribuido a su implementación y difusión.

Que, por los Fundamentos Expuestos:

ACUERDA:

Expresar un saludo y reconocimiento a la trascendental labor desplegada por los legisladores, instituciones y diversos actores sociales en la promulgación y desarrollo del Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley 29571, que fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de setiembre de 2010, y que a 15 años de su creación, representa un pilar fundamental para la tutela de los derechos de los consumidores peruanos.

Lima, 2 de Setiembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2025 10:28:22-0500

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidenta
Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos